**DENUNCIAMOS:**

***el bloqueo a la justicia europea que nos impone el Tribunal Constitucional***

El acceso a los tribunales sin dilaciones ni impedimentos innecesarios es un derecho que toda persona tiene. Dificultar el ejercicio de este derecho con plenas garantías y en condiciones justas puede comportar perjuicios y daños irreparables en los derechos fundamentales.

La causa que el Estado español instruye alrededor del referéndum del primero de octubre pone en evidencia un conjunto de afectaciones de nuestros derechos fundamentales, entre ellos el de presunción de inocencia, la libertad, los derechos políticos y el de un proceso judicial con todas las garantías. Las vulneraciones del Convenio Europeo de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos son bien visibles en muchas de las resoluciones que tanto el Tribunal Supremo como la Audiencia Nacional han dictado en contra nuestra des de 16 de octubre de 2017, fecha en que se produjeron las primeras órdenes de prisión preventiva.

Nuestra determinación por tener un proceso y un juicio justos sigue más viva que nunca. No hemos dejado de recurrir judicialmente todas aquellas vulneraciones que los tribunales españoles han infringido contra nuestros derechos. Pero son los tribunales internacionales, y en particular el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde hoy depositamos nuestra confianza para recibir justicia.

**El Tribunal Constitucional nos impone el bloqueo a acceder a la justicia europea.** La acción del TC es tan simple como indisimulada: admitir a trámite el 100% de nuestros escritos de amparo, para luego no resolver ninguno.

De acuerdo con los datos oficiales del TC, los escritos de amparo admitidos se mueven entre el 1% i el 1’5% del total presentados. En nuestro caso se han admitido el 100% para, seguidamente, olvidarlos en un cajón. La **legislación española** (Ley de Enjuiciamiento Criminal) y la doctrina del mismo TC establecen que **los recursos contra los escritos de prisión provisional** gozan de tramitación preferente y **se han de resolver en un plazo máximo de 30 días**. El primer recurso de amparo aceptado a trámite por el TC contra la orden de prisión provisional decretada por la Audiencia Nacional se presentó el 22 de noviembre de 2017, hace más de 365 días. Una demora injustificada aún más cuando tenemos vivo el recuerdo de resoluciones exprés que el TC ha dictado en diversas ocasiones, donde ha llegado a reunirse en fin de semana y a solo 24h de ser requerida su intervención.

**Manifestamos la necesidad de un Tribunal Constitucional imparcial y diligente, que no obstaculice el ejercicio de nuestros derechos**. Denunciamos el bloqueo que de facto el TC nos impone para acceder al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Nos reafirmamos en nuestra determinación, de acuerdo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, a ejercer con plenitud de derechos nuestra defensa. No renunciaremos nunca a un juicio justo.

**No pedimos al Tribunal Constitucional ningún trato de favor. Pero tampoco aceptamos pasivamente ninguna discriminación ni dilación injustificada.** La cuestión ni tan solo es que dictaminen a nuestro favor, sino simplemente que se desbloqueen (inadmitan o desestimen) los recursos de amparo presentados. Solo así se desbloqueará la vía para acceder a la justicia europea. Somos conscientes que como más se retrase nuestro acceso al TEDH más se retrasará la recuperación de nuestra libertad.

**Denunciamos el bloqueo a la justicia europea que el Constitucional nos impone**. Y lo hacemos con toda la fuerza y dignidad de una acción inspirada en la no-violencia. Una de las pocas protestas legítimas que el hecho de estar en prisión nos permite: la huelga de hambre.

No la hacemos contra nadie, sino a favor de remover conciencias y voluntades para impedir que se asuma como normal aquello que no lo es. El funcionamiento irregular del Tribunal Constitucional es de una gravedad sin matices en un Estado de Derecho. Y esto debe interpelar a todos los demócratas, piensen como piensen.

**Pedimos la atención y el apoyo de todas las personas demócratas de Catalunya, España, Europa y el Mundo.** Invitamos a preservar la actitud cívica y pacífica que tan fuertes nos ha hecho a lo largo de estos años. Instamos a perseverar en la “*revolta dels somriures*” a través de los actos que los próximos días y semanas se continuaran celebrando en Catalunya, en forma de concentraciones, cenas amarillas y conciertos. Y pedimos también que nuestra huelga de hambre no altere el espíritu y los encuentros de celebración que estas fechas cercanas a Navidad y fin de Año comportan para la inmensa mayoría de nosotros.

Agradecemos, finalmente, la solidaridad de todas las mujeres y de todos los hombres que se sienten interpelados y comprometidos en la defensa efectiva de los derechos y las libertades, personales y colectivas.

¡Juntos y dignos hasta la libertad!

Jordi Sánchez y Jordi Turull

Lledoners, 1 de diciembre de 2018